



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales



*“Las Malvinas son argentinas”*

**RÍO CUARTO, 18 de Marzo de 2022.**

**VISTO**, el Informe Académico de las **XXX OLIMPIADA ARGENTINA DE BIOLOGÍA (OAB)**, presentado por el Comité Organizador Ejecutivo de la misma; y

**CONSIDERANDO:**

Que, las Olimpiadas Argentina de Biología (OAB) es un Programa que se está llevando a cabo en la Universidad Nacional de Río Cuarto desde el año 1992, siendo la principal actividad de extensión y de articulación con el Nivel Medio de Enseñanza.

Que mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 168/2021, con fecha 09 de septiembre de 2021, se autorizó la realización de la misma.

Que el informe académico contempla el programa desarrollado durante el año 2021 que incluyó: a) el Proyecto Nacional (con certámenes obligatorios: colegial, intercolegial y nacional), b) el Proyecto de participación en Olimpiadas Internacionales de Biología que involucró proceso selectivo y de preparación de los estudiantes para representar al país en: b.1) Olimpiada Internacional de Biología –IBO. B.2) Olimpiada Iberoamericana de Biología -OIAB.

Que, durante el año 2021, debido a la situación mundial causada por la pandemia de COVID-19, las Olimpiadas Internacionales (IBO y OIAB) no pudieron llevarse a cabo de manera presencial y algunas de las instancias nacionales tuvieron que ser modificadas en cuanto a la modalidad, con el fin de adecuarnos al aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO). Entre ellas, como parte del Proyecto Nacional, se llevaron a cabo las instancias colegial, intercolegial y nacional.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.-** Aprobar el Informe Académico de la **XXX OLIMPIADA ARGENTINA DE BIOLOGÍA (OAB) Edición 2021**, elaborado por el Comité Organizador Ejecutivo de la misma.

**ARTICULO 2do.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales*

*“Las Malvinas son argentinas”*

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**RESOLUCION Nro.: 025/2022**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 22 de marzo de 2022, 18:28 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220322-623a3f64ca127**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**PAOLA RITA BEASSONI**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARISA ROVERA**  
Decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.